

Estudio No. 23-2026
Acreditaciones que no corresponden del RTR

I. Alcance

Verificar los controles existentes para la recuperación de las acreditaciones que no corresponden del Régimen Transitorio de Reparto (RTR), del 12/08/2025 al 08/04/2026.

II. Objetivo

Verificar si el Departamento de Concesión de Derechos ha establecido controles suficientes para el seguimiento y la recuperación de acreditaciones que no corresponden del RTR, de acuerdo con el Artículo 16 del Decreto No.34574-H.

III. Resultados Obtenidos

Esta revisión es relevante para verificar la efectividad de la gestión realizada por la Administración en la recuperación de los pagos aplicados de más en los derechos de pensión y sus derivados en los trámites presentados por los pensionados y jubilados del Régimen Transitorio de Reparto (RTR), con el fin de garantizar la protección de los recursos públicos, así como el cumplimiento regulatorio correspondiente.

Por lo que en relación con el objetivo propuesto para esta revisión:

- Se verificó que el proceso de acreditaciones que no corresponden del RTR en **300** casos muestreados de las poblaciones de pensionados y jubilados próximos a cumplir 90 años o más, con un derecho sucesorio, de los movimientos en la planilla de pensionados y de los casos de activos y fallecidos con sumas giradas de más, se efectuara conforme a los procedimientos establecidos.
- Se determinó que la Administración ha establecido controles suficientes para el seguimiento y la recuperación de acreditaciones que no corresponden del RTR, de acuerdo con el Artículo 16 del Decreto No.34574-H.
- Sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora referentes con la documentación del expediente administrativo y de estudiantes, así como en el sistema 'Pensiones RTR Web', que se trasladaron a la Administración y fueron atendidas oportunamente.

Esta revisión fue aprobada en la Sesión Ordinaria No. 089-2026 del 12/08/2026.